



CONVOCATORIA

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO, PARA LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS O MÁS; DERIVADA DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES PARA OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE TENGAN UNA ANTIGÜEDAD DE 10 AÑOS O MÁS EN EL SERVICIO PÚBLICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 74, DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES

- 1.- SER TRABAJADOR ADSCRITO AL SECTOR CENTRAL DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y *PERSONAL DE APOYO A MAGISTERIO (PARA EL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS NIVELES INICIAL Y PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y TELESECUNDARIA; NO APLICA PARA EDUCACIÓN SUPERIOR)*
- 2.- CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS ININTERRUMPIDOS DE 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 O MÁS RESPECTIVAMENTE, CUMPLIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.
- 3.- ÚNICAMENTE SE RECEPCIONARÁN LOS DOCUMENTOS DE LOS TRABAJADORES QUE REÚNAN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LOS TRABAJADORES DEBERÁN PRESENTAR LOS SIGUIENTES:

DOCUMENTOS

- 1.- FORMATO DE SOLICITUD, DEBIDAMENTE REQUISITADO (*ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE*).
- 2.- CONSTANCIA ORIGINAL DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL DE BUROCRACIA Y *HOJA DE SERVICIOS PARA EL PERSONAL DE APOYO A MAGISTERIO, ACTUALIZADA A ÉSTE AÑO. (PARA EL SECTOR EDUCATIVO ESTATAL DIRIGIDA EXCLUSIVAMENTE A EDUCACIÓN BÁSICA EN LOS NIVELES DE INICIAL Y PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA, Y TELESECUNDARIA; NO APLICA PARA EDUCACIÓN SUPERIOR)*
- 3.- ÚLTIMO COMPROBANTE DE PAGO (*ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE, PARA COTEJO*), PARA CONSULTA Y DESCARGA DEL RECIBO DE NÓMINA INGRESA A LA PÁGINA OFICIAL: RECIBOSEFINA.GUERRERO.GOB.MX
- 4.- CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE (*COPIA LEGIBLE*).

EL PERÍODO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS, SERÁ DEL 14 DE JUNIO AL 14 DE JULIO DEL AÑO 2021, EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS. LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS SE HARÁ EN LA UNIDAD DE RELACIONES LABORALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADA EN EL EDIFICIO COSTA GRANDE, PLANTA BAJA DEL RECINTO DE LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, TEL. 47 1 99 18, LA RECEPCIÓN PARA EL PERSONAL DE APOYO A MAGISTERIO, SERÁ EN LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESTATAL, UBICADA EN EL EDIFICIO COSTA CHICA, PRIMER PISO DEL RECINTO DE LAS OFICINAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, TEL. 47 1 99 11.

OBSERVACIONES

- A).- LAS ANTIGÜEDADES SEÑALADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DEBERÁN SER POR LOS AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS ININTERRUMPIDOS Y CUMPLIDOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2021.
- B).- LA FECHA DE INGRESO EN LA CONSTANCIA Y/O HOJA DE SERVICIO, DEBE DE COINCIDIR CON LA FECHA DE INGRESO DEL RECIBO DE PAGO; EN CASO CONTRARIO, NO SE RECEPCIONARÁ LA DOCUMENTACIÓN DEL TRABAJADOR, ASIMISMO, EN LOS SUPUESTOS DE QUE EL TRABAJADOR TENGA ALGUNA BAJA O PERMISO U OTRA SITUACIÓN DE INTERRUPTIÓN DEL SERVICIO, NO SE LE RECIBIRÁ LA DOCUMENTACIÓN.
- C).- SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA OBTENCIÓN DEL ESTÍMULO, NO HABER RECIBIDO CON ANTERIORIDAD EL MISMO BENEFICIO, POR EL MISMO PERÍODO.
- D).- LOS ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS QUE SE RECIBAN POR ALGUNA DE LAS ANTIGÜEDADES SEÑALADAS, EXCLUYEN LA POSIBILIDAD DE OBTENER LOS QUE NO FUERON SOLICITADOS EN LOS AÑOS ANTERIORES.
- E).- LA FECHA SEÑALADA PARA LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN, ES IMPRORRROGABLE Y LAS SOLICITUDES NO PRESENTADAS EN TIEMPO Y FORMA, NO SE TOMARÁN EN CUENTA EN ÉSTA CONVOCATORIA.
- F).- RESPECTO A LOS MIEMBROS POLICIALES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL ESTÍMULO SE OTORGARÁ DE 20, 25, 30, 35, 40, 45 Y 50 AÑOS O MÁS DE SERVICIO (DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA PARA ELLO).
- G).- LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS, ESTARÁ SUJETA A REVISIÓN, PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO.
- H).- QUEDA EXCLUIDO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD, EDUCACIÓN (DIRECTIVOS Y DOCENTES), FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, CUYO SALARIO SE CUBRE CON RECURSO PROPIO.

NOTA:

DERIVADO DE LAS MEDIDAS DE AUSTERIDAD DECRETADAS, POR EL EJECUTIVO FEDERAL, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA POR COVID 19, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL DÍA 23 DE ABRIL DEL AÑO 2020, EL PAGO DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD, EN EL PRESENTE AÑO, SE REALIZARÁ CONFORME A LAS CANTIDADES QUE LES CORRESPONDIERON, PARA CADA PERÍODO, EN EL AÑO ANTERIOR (2020).

CHILPANCINGO, GRO., A 14 DE JUNIO DE 2021.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL
LIC. DONOVAN LEYVA CASTAÑÓN
Y DESARROLLO DE PERSONAL